



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 7 NOV 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 112/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se formuló Observación Legal a la Resolución IPRA N° 1166/06, por la cual se adjudica a la firma UNO PRODUCCIONES SRL la contratación directa referente a la Concesión Oficial para la Producción Televisiva y Servicios Conexos del Juego Telebingo;

Que ello ha sido notificado al IPRA con fecha 23 de octubre ppdo., con los alcances previstos por el Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50;

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 166° inc. 2 de la Constitución Provincial y el Artículo 31° de la norma citada precedentemente, corresponde intimar al Instituto a los fines que informe las acciones adoptadas en tal sentido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 166 inc. 2 de la Constitución Provincial y los Artículos 26° inc. g), 27°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que un plazo perentorio de CINCO (5) días deberá informar a este Tribunal de Cuentas las acciones adoptadas respecto de la Resolución Plenaria N° 112/2006.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la Secretaría Legal a los fines de verificar el cumplimiento de lo resuelto en la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 125 / 2006.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA